

CONVENIOS COLECTIVOS

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Dirección Territorial de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

2024/13233 *Anuncio de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector de comercio de vidrio y cerámica de la provincia de Valencia. Código: 46000895011982.*

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Trabajo y LABORA de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo del sector de Comercio de Vidrio y Cerámica para la Provincia de Valencia.

Vistala solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 9 de julio de 2024, por el que se acuerda la actualización de las tablas salariales de los años 2023 y 2024 para la categoría de Jefe/a de Sección del grupo III, en el cuadro de ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y TESORERÍA, como consecuencia de no haber aplicado dichas actualizaciones en las tablas salariales del convenio colectivo del sector de Comercio de Vidrio y Cerámica para la Provincia de Valencia, correspondientes a dichos años, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo y LABORA, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 41.2 f) de la Orden 9/2024, de 25 de abril, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo.

RESUELVE

Primero: Ordenar su depósito e inscripción en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con notificación a la representación de la comisión paritaria.

VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, a 23 de septiembre de 2024. —La directora territorial de Educación, Universidades y Empleo, Inmaculada Beatriz Murgui Muñoz.



**ACTA DE COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE
VIDRIO Y CERÁMICA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

ASISTENTES

Representación empresarial

D. José Orts Guillén
D. José Catalá Martínez
Dña. M^a Teresa Soriano Hidalgo (asesora)

En la ciudad de Valencia, a 9 de julio de 2024, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio de Vidrio y Cerámica para la Provincia de Valencia.

Representación Social

Por U.G.T

D. Esteban Ramos Cano

Por CC.OO.

D. Salvador Mejías Sahuquillo

Presentada consulta a la comisión paritaria del Convenio sobre la errónea publicación de la aplicación del incremento acordado en la categoría de Jefe/a de Sección del grupo III, en el cuadro de ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y TESORERÍA.

Se traslada que el año 2022 el salario publicado según publicación en el BOP nº 192 del 5-X-2022 fue de 1031'00 € mensuales y 16.496'08 € anuales, y que siendo el incremento pactado para 2023 y 2024 de un 4% y 3% sucesivamente, en la publicación del BOP nº160 del 18-8-2023 por error no se aplicó ese 4% en las tablas de 2023, y en consecuencia tampoco el 3% pactado para 2024 en las tablas salariales publicadas en el BOP Nº 59 del 25-3-2024.

ACUERDOS:

1.- Actualizar las tablas de **2023** de la categoría de Jefe/a de Sección del grupo III, en el cuadro de ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y TESORERÍA, con el 4% de incremento sobre la tabla de 2022, siendo este el salario actualizado de **1.072'24 € mensuales y de 17.155'84 € anuales**.

2.- Actualizar las tablas de **2024** de la categoría de Jefe/a de Sección del grupo III, en el cuadro de ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y TESORERÍA, con el 3% de incremento sobre la tabla de 2023, siendo este el salario actualizado de **1.104'41 € mensuales y de 17.670'52 € anuales**.



3.- Los atrasos se harán efectivos a partir de la publicación de esta acta en el Boletín Oficial de la Provincia, y como máximo deben estar abonados en los dos meses siguiente a su publicación.

4.- Las partes se comprometen a dar traslado del presente acuerdo a la Autoridad Laboral competente, para su depósito, registro y publicidad en el Boletín Oficial.

A tal efecto, se expide autorización a M^a Teresa Soriano Hidalgo, con DNI nº **.568.3**-*, para que realice las gestiones y los trámites pertinentes.

Y como prueba de todo lo que antecede y de conformidad con lo expuesto, firman todos los presentes, en el lugar y en la fecha del encabezamiento.

Por CC.OO.

Por U.G.T.

Por la Asociación Empresarial Valenciana
de Almacenistas de Materiales de Construcción

